

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 2/2017
ACTOR: MUNICIPIO DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de marzo de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia ////	Registro
Voto particular que formulà el Ministro Javier Laynez Potisek, en relación	Sin registro
con la sentencia de veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, dictada	
por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la	
presente controversia constitucional:	

Documental recibida en la Sección de Tramite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciúdad de México, a cinco de màrzo de dos mil veinte:

Visto el voto particular formulado por el Ministro Javier Laynez Potisek, en relación con la sentencia de veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la presente controversia constitucional, se ordena notificarlo a las partes y su publicación en el Semañario Judicial de la Federación y su Gaceta, para los efectos legales à que haya lugar

Notifiquese: Por lista y por oficio a las partes.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma e Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fo

